

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

AUTORIZA ORDEN COMPRA N°3649-251-SE20 ADQ. DE ALIMENTOS PARA APOYO COMEDOR SOLIDARIO VILLA MERCEDES-CANTERAS, JULIO 2020, CONTRATO DE SUMINISTRO LICITACIÓN ID N°3649-2-LE20

DECRETO ALCALDICIO N° 1059 /

QUILLECO, JULIO 28 DE 2020

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en el artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2005, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2861 de fecha 13 de Diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2020 con acuerdo del Concejo Municipal.
- c) La Orden de Pedido N° 0246 de fecha 06/01/20, de Dideco, mediante la cual solicita Licitación **“Contrato suministro Comedor Adultos Mayores y personas de Escasos Recursos, año 2020”** y el Decreto Alcaldicio N° 044 de fecha 07 enero de 2020 que aprueba las Bases Generales, Formatos y Anexos que regirán la Propuesta Pública y llamado a licitación en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, ID N°3649-2-LE20 **“Contrato suministro Comedor Adultos Mayores y personas de Escasos Recursos recursos, año 2020”**
- d) El Decreto Alcaldicio N° 045 de fecha 07/01/2019 donde se designa Comisión de Evaluación de la Licitación.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 191 de 23 de Enero de 2020, mediante el cual adjudica Licitación ID 3649-2-LE20 al oferente Sra. **NOELLY ALMENDRAS RIVEROS, RUT N° 06.799.557-0.**
- f) El Contrato de Suministro por la Adquisición de Diferentes Alimentos Perecibles y No Perecibles para el **“Contrato suministro Comedor Adultos Mayores y personas de Escasos Recursos, año 2020”** suscrito con doña **NOELLY ALMENDRAS RIVEROS**, que se adjunta al presente Decreto y forma parte de él.
- g) El Decreto Alcaldicio N° 201 de fecha 24/01/2020, que aprueba el Contrato de Suministro por Adquisición de Diferentes Alimentos Perecibles y No Perecibles para el **“Contrato suministro Comedor Adultos Mayores y personas de Escasos Recursos, año 2020”**, con la empresa de doña **NOELLY ALMENDRAS RIVEROS, RUT N° 06.779.557-0, QUILLECO.**

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 0605 de fecha 27/07/2020, de Dideco, solicitando una Orden de Compra para el consumo de alimentos del mes de JULIO 2020, para Apoyo comedor solidario Villa Mercedes, adquisición de productos (café, verduras, fideos, azúcar, carnes, frutas, etc.) según nómina adjunta por un **Monto de \$ 1.090.055.- I.V.A. incluido**, según Licitación ID N° 3649-2-LE20.

DECRETO:

- 1.-**AUTORIZASE:** La Orden de Compra N° 3649-251-SE20, a la Empresa de doña **NOELLY ALMENDRAS RIVEROS, RUT 06.799.557-0, QUILLECO**, para la adquisición de diferentes mercaderías para el consumo del mes de JULIO 2020 para apoyo Comedor solidario Villa Mercedes-Canteras por un **Monto de \$ 1.090.055.- I.V.A. Incluido**, según Licitación ID N°3649-2-LE20.
- 2.-Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo al ítem 215-22-01-001(4) del presupuesto municipal vigente.
- 3.-**PUBLIQUESE**, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL

JQA/LCA/poa



JAI ME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

DISTRIBUCION:

- C.c. Arch. Secretaría Municipal.
- C.c. Arch. Adm. Y Finanzas.
- C.c. Arch. DIDECO
- C.c. Adquisiciones